



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

HACE SABER

Que la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

Dentro del trámite del Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019, se profirió el oficio No. 0700.23.01.19.1314, de fecha septiembre 23 de 2019, a través del cual se informa el traslado de la denuncia a la Dirección Técnica ante Educación, el cual no puede ser notificado personalmente por desconocer los datos del peticionario, por lo que se procede a dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTANCIA DE FIJACION

Se fija el presente aviso en cartelera ubicada en el descanso de los ascensores públicos pisos 7- 8 del CAM Torre Alcaldía, por el término de cinco (5) días, hoy veinticuatro (24) de septiembre 2019, siendo las 7:30 a.m.

YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo





0700.23.01.19.1314

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2019

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia y dar respuesta de fondo a la denuncia, se solicitó información a la Secretaría de Educación obteniendo respuesta a través del oficio No. 201941430100046161, en el cual adjuntan los soportes requeridos.

De la documentación allegada se observa que el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.592-2017, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal y COMPUFACIL SAS por valor de \$580.000.000, cuyo objeto es: *“Contratar la parametrización de los módulos de matrícula, transporte y alimentación escolar en la plataforma de gestión educativa y el soporte, actualización y mantenimiento de ésta, de acuerdo al anexo técnico, en desarrollo del proyecto mejoramiento de las TC en el sector educativo oficial en el Municipio de Santiago de Cali, ficha EBI 02040003”*, con plazo inicial de ejecución del 06 de junio al 30 de diciembre de 2017, adicionado mediante Otrosí hasta el 30 de marzo de 2018, se encuentra debidamente liquidado como consta el acta de fecha 04 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta que es necesario verificar técnicamente lo denunciado por Usted, se determina el traslado de su denuncia a la Dirección Técnica ante Educación a cargo de la Dra. Melba Lorena Aguas a quien puede ubicar en la Avenida 5 A Norte No. 20 – 08 Piso 7, teléfono 644 20 55, quien dará respuesta definitiva a la misma durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

recepción, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio de traslado en un (1) folio.

Cordialmente,



YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 556-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Universitario	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



0700.23.01.19.1313

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2019

Doctora

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS

Directora Técnica ante Educación

Avenida 5 A Norte No. 20-08 piso 7

Cali – Valle

Asunto: Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió remitido de la Contraloría General de la República, denuncia anónima registrada en el Sistema de Información de dicha entidad, a través de la cual informan presuntas irregularidades en la Secretaría de Educación de Cali, relacionadas con el contrato No. 4143.010.26.592-2017, por valor de \$580.000.000 donde el objeto del contrato no ha sido ejecutado.

Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia y dar respuesta de fondo a la denuncia, se solicitó información a la Secretaría de Educación obteniendo respuesta a través del oficio No. 201941430100046161, en el cual adjuntan los soportes requeridos.

De la documentación allegada se observa que el contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.592-2017, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal y COMPUFACIL SAS por valor de \$580.000.000, cuyo objeto es: *“Contratar la parametrización de los módulos de matrícula, transporte y alimentación escolar en la plataforma de gestión educativa y el soporte, actualización y mantenimiento de ésta, de acuerdo al anexo técnico, en desarrollo del proyecto mejoramiento de las TC en el sector educativo oficial en el Municipio de Santiago de Cali, ficha EBI 02040003”*, con plazo inicial de ejecución del 06 de junio al 30 de diciembre de 2017, adicionado mediante Otrosí hasta el 30 de marzo de 2018, se encuentra debidamente liquidado como consta el acta de fecha 04 de diciembre de 2018.

Así mismo, la Secretaría de Educación señala la forma como se cancelaron los recursos del contrato mencionado, señalando que en la Factura No. 13449, se presentan productos que no fueron entregados a entera satisfacción, procediendo a realizar un descuento a favor de la Secretaría.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

Así mismo, en la Factura 13515, hace referencia a productos que no fueron entregados a entera satisfacción y se procedió a la anulación de la factura.

Con los elementos probatorios recaudados, se determina e traslado a la Dirección a su cargo a fin que se verifique técnicamente lo denunciado por el peticionario y se dé una respuesta definitiva a la misma durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en Ventanilla Única de la entidad, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Conforme a lo contemplado en el procedimiento del P3 versión 28, se solicita complementar el diligenciamiento del formato SIPAC, mantenerlo actualizado y enviarnos copia del resultado.

Se anexa:

- 1- Copia del Requerimiento No. 556-2019, V.U: 13465, septiembre 06 de 2019, en un (1) folio.
- 2- Copia del oficio No. 201941430100046161, en setenta y ocho (78) folios.

Finalmente, se aclara que la Contraloría General de la República transcribe en el oficio de traslado la denuncia registrada en el Sistema de Información de Participación Ciudadana, a través de la pág. web de dicha entidad, el cual hace las veces de requerimiento.

Atentamente,


YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 556-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Universitario	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co